



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	SUCESION INTESTADA
RADICADO	68573-4089-001-2022-00030-00
DEMANDANTE	DORA LIGIA BELTRAN OLAYA
CAUSANTE	JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la contestación de la **NOTARÍA ÚNICA DE LA DORADA**, en la que expresan “que no se encontró información en la base de datos de esta Notaría del Registro de Nacimiento del señor ADOLFO BELTRAN OLAYA, es necesario que se indique la fecha de su nacimiento para realizar su búsqueda directamente en los libros”, para conocimiento de las partes y demás fines.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91cf65e165759e3723e8680a57010a4acb135ef171692ff88538e5cf4954f5e2**

Documento generado en 07/03/2023 04:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **015**, hoy **ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**.

**ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO**

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander